

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 328-2009.

Guatemala, 25 de septiembre de 2009.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a tres modificaciones presupuestarias una de las cuales conlleva sustitución de fuente de financiamiento, destinadas a financiar la asignación del "Bono Monetario Unico" por valor de Q.7,000.00, para los trabajadores de dicho Ministerio activos al 30 de abril de 2009, acción de personal que fue autorizada por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, de conformidad con la Resolución Número D-2009-0985 de fecha 25 de agosto de 2009; incorporar saldo de caja de la Donación del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- "Negociaciones del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea", así como financiar durante el presente año, el pago del complemento personal al salario para doce (12) servidores de dicho Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en los Dictámenes Números: **697** de fecha **31 AGO, 2009** ; y **709** de fecha **10 SET. 2009** ; de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Economía, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>2,887,259.00</u>	<u>2,887,259.00</u>
38	Ministerio de Economía	11	11	2,522,923.00	2,522,923.00
70	Ministerio de Economía	61	62	335,871.00	335,871.00
74	Ministerio de Economía	11	11	28,465.00	28,465.00

Fuentes de financiamiento:


- | | | |
|----|---|---|
| 11 | Ingresos corrientes
11-0000-0000 | Sin Organismo |
| 61 | Donaciones externas
61-0401-0017 | Donación del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- "Negociaciones del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea" |
| 62 | Disminución de caja y bancos de donaciones externas
62-0401-0017 | Saldo de caja de la Donación del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- "Negociaciones del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea" |

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>2,887,259.00</u>	<u>2,887,259.00</u>
Ministerio de Economía	<u>2,887,259.00</u>	<u>2,887,259.00</u>
Funcionamiento	2,887,259.00	2,887,259.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,887,259.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Ing. Vivian H. Mack
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

